



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

L 45 6 - 2 4

Salta, 05 AGO 2024
Expediente N° 12.862/22

VISTO los días de Licencia Anual Ordinaria pendientes de la Nut. Ana María ROCHA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional no usufructuó la Licencia Anual Ordinaria correspondiente a los años: 2.019 y 2.020, por razones de servicio.

Que el Departamento de Personal en el Expediente N° 12.546/21, informa a fs. 2 y rectifica a fs. 13, que corresponde la cantidad de treinta y tres (33) días de Licencia Anual Ordinaria, periodos 2.019 y 2.020, a favor de la Nut. ROCHA, que por razones de estricto cumplimiento de servicios, no usufructuó, según el detalle a continuación:

- **Días de Licencia del año pendiente:** cincuenta (50) días del año 2.021, debido que la docente finalizó funciones como tal a partir del 01 de Enero de 2.022.
- **Días de Licencia de años anteriores:** " Según disposición de Resolución N° CS-510/2022"
 - Año 2.019: 13 días – 25% - corresponden 4 (cuatro) días.
 - Año 2.020: 20 días – 50% - corresponden 10 (diez) días.

Que el presente caso se encuadra en las Resoluciones R-N° 343/83 y CS-N° 510/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Nut. Ana María ROCHA, D.N.I. N° 6.383.249, un total de catorce (14) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas, de los años 2.019 y 2.020, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-510/2022.

ARTICULO 2°: Encuadrar la licencia otorgada en la Resolución R-N° 343/83, Art-8°) y CS-N° 510/22.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

sh
img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa